



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

## DISPOSICIÓN SGCA N° 91/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de agosto de 2021.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, la Ley 70, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, y 38/2021, la Disposición UOA N° 5/2021, el Expediente MPT0009 7/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones mediante Nota DTC N°16/2021 solicitó el inicio de las gestiones administrativas tendientes a la adquisición de Licencias TeamViewer Corporate para la Mesa de Ayuda Técnica Informática, con el fin de poder dar asistencia remota a los usuarios de este Ministerio Público Tutelar, en el contexto actual de teletrabajo, con una vigencia de doce (12) meses.

Que mediante el Expediente MPT0009 7/2021, tramita la Contratación Menor N° 4/2021, para la adquisición del producto mencionado, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que por Disposición UOA N° 5/2021, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado de la presente contratación.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): ANYX S.R.L., IT FACTORY S.R.L., ISOFTLAND S.R.L. y DIGITAL STORE S.R.L. y, asimismo, puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

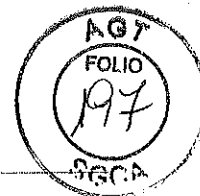
Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 8/2021, de fecha 21 de julio de 2021 que obra a fs. 80/81, se ha recibido una (1) oferta perteneciente a la firma IT FACTORY S.R.L., CUIT N° 30-71026249-3.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones manifiesta, mediante informe técnico N° 2/2021 que obra a fs. 129, que la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Que, posteriormente, el Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), requirió a la firma participante la documentación faltante en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la citada UOA recomendó declarar admisible la oferta presentada por la firma IT FACTORY S.R.L.

Que, asimismo, la citada UOA aconseja adjudicar a la firma IT FACTORY S.R.L., CUIT N° 30-71026249-3, el Renglón N° 1 (único) para la adquisición de licencias TeamViewer Corporate por el precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (USD 1.499) IVA incluido, por ser una cotización conveniente, encontrarse dentro de la previsión presupuestaria, y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme los términos del artículo 101 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, *"...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta..."*.



**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Que, oportunamente, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2021.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N°4/2021, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N°38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 4/2020 para la Adquisición de licencias TeamViewer para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma IT FACTORY S.R.L., CUIT N° 30-71026249-3, el Renglón N° 1 (único) para la adquisición de licencias TeamViewer Corporate, con una vigencia de doce (12) meses, por el precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (USD 1.499) IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma IT FACTORY S.R.L., CUIT N° 30-71026249-3, por el monto adjudicado en el artículo 2° de la presente, que se facturará y abonará en pesos al tipo de cambio vendedor de dólar estadounidense del Banco de la Nación



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, de conformidad con la cláusula 25.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Contratación, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente.


Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2020.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes, Matías De Cristóforo, Legajo Personal N° 5423, Gonzalo Molina, Legajo Personal N° 3914 y Franco Macchiavelli, Legajo Personal N° 7898, y en carácter de suplentes a Lucas Daniel Farroni, Legajo Personal N° 6565, Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo Personal N° 3126 y Miguel Millán, Legajo Personal N° 4103, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



  
Gabriela M. Francinelli  
Prosecretaría Administrativa  
de 1ª Instancia

Ana Carolina Murlel  
Secretaría General de  
Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar